



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Calle Unión 540 - Teléfono 074- 422362 - www.munitucume.gob.pe
E-mail: munitucume@munitucume.gob.pe - mdtucume@gmail.com



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 092-2022-MDT/A.

VISTO:

Túcume, 21 de Marzo de 2022.

El Memorándum N° 0791-2022-GMMDT de fecha 21 de Marzo de 2022, emitido por Gerencia Municipal, el Informe N° 042-2022-DPARS/MDT de fecha 16 de Marzo de 2022, emitido por el Jefe de la División de Promoción Ambiental y Residuos Sólidos, donde solicitan la aprobación del Plan de Trabajo 2022-Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad (Programa Municipal EDUCCA), y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, con Informe N° 042-2022-DPARS/MDT de fecha 16 de Marzo de 2022, el Jefe de la División de Promoción Ambiental y Residuos Sólidos, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2022-Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad (Programa Municipal EDUCCA), el cual tiene como objetivo crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental.

Que, la Municipalidad Distrital de Túcume, asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental, el cual estará enfocado principalmente en promover la participación local particularmente en niñas, niños, adolescentes y jóvenes por su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, buscando mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos el cual serán evaluados por el Ministerio del Ambiente (MINAM).

Que, con Memorándum N° 0791-2022-GMMDT de fecha 21 de Marzo de 2022, el Gerente Municipal, dispone al Asesor Legal, proyectar el acto resolutivo, aprobando el Plan de Trabajo 2022-Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad (Programa Municipal EDUCCA).

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en el Inc.6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, la Constitución Política del Estado;

MDT

Siempre a tu servicio!

Túcume: "Tierra de las Pirámides y Cuna del Sabio Federico Villarreal"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Calle Unión 540 - Teléfono 074- 422362 - www.munitucume.gob.pe
E-mail: munitucume@munitucume.gob.pe - mdtucume@gmail.com



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2022-Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad (Programa Municipal EDUCCA), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del Año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad (Programa Municipal EDUCCA).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de la División de Promoción Ambiental y Residuos Sólidos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Econ. Carlos Otto Santamaría Baldera
ALCALDE

C.C.
Gerencia M.
Asesoría Legal.
Planificación y Presupuesto.
Promoción Ambiental.

MDT

¡Siempre a tu servicio!

Túcume: "Tierra de las Pirámides y Cuna del Sabio Federico Villarreal"